

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Catorce (14) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 01185 00
DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA PROMOVIDA
POR LA COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO
COOFIDE – COOFIDE EN CONTRA DE FLOR MARINA
PIRANEQUE ROBERTO.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el Oficio No. 02100 de fecha 25 de mayo de 2021, proveniente del Juzgado Cuarenta y Ocho (48) Civil del Circuito de esta ciudad, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 07 de julio pasado, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 09 de junio pasado, mediante el cual se profirió auto ordenando obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Dicha decisión se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 119, hoy 15 de julio de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df9267b879ea21d6fc70a91588b1d2bb1e45ae722590c9d6f00d0fc9eabf2a95

Documento generado en 13/07/2021 05:26:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>